



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 937552F

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021**



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 30 de Diciembre de 2021, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D. JOSE LUIS LOSA MARIN
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D<sup>a</sup> ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (25 de Noviembre de 2021).**

A instancia del Sr. Alcalde y previo requerimiento del portavoz de Izquierda Unida, al objeto de poder comprobar el audio del Pleno, se propone dejar sobre la mesa la aprobación del acta de 25 de Noviembre de 2021.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acordó dejar sobre la mesa la aprobación de dicha acta.

### **PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de todo ello los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 937552F

### **PUNTO TERCERO: MOCIONES.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada, una moción conjunta de los grupos municipales, socialista e izquierda unida al Ayuntamiento de Munera con motivo de la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana o Ley Mordaza.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura de la exposición de motivos y se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Munera apoyamos a las Fuerzas de Seguridad del Estado y defendemos que el desempeño de sus funciones cuente con las debidas garantías para que estas cuenten con plena seguridad jurídica.

2º.- Los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Munera defendemos que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la libertad de expresión y manifestación de forma libre y pacífica.

3º.- Que los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Munera apoyamos la pronta tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley para la reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de Marzo, de protección de la seguridad ciudadana para establecer un marco legal en el que la salvaguarda de la seguridad ciudadana sea entendida como el más pleno disfrute de los derechos fundamentales y de las libertades públicas por la ciudadanía, que exige de los poderes públicos la promoción real y efectiva de las condiciones necesarias para garantizar la paz en la vida pública, de acuerdo a los derechos y libertades reconocidas en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

4º.- Los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Munera, estamos de acuerdo en que se cumpla la legislación nacional e internacional en materia de seguridad y se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por el Tribunal Constitucional español en noviembre de 2020, sobre la Ley de Seguridad Ciudadana aprobada en 2015.

5º.- Los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Munera reprobamos la instrumentalización que por parte de sectores contrarios a las recomendaciones de las instituciones europeas se está realizando en contra de la modificación de la actual ley de seguridad ciudadana, tratando de romper la necesaria neutralidad de los cuerpos policiales que precisa un estado de derecho democrático.

Una vez expuesta se pasa la palabra a los portavoces de los grupos políticos.

Interviene Cesar García Hernández, portavoz del grupo popular.

“ Leyendo la moción, este grupo municipal está de acuerdo en todo menos evidentemente en la modificación de dicha Ley. Esa Ley derogaba la antigua Ley del 1992 de seguridad ciudadana, se creó básicamente a expensas de lo que se estaba haciendo en Cataluña en el año 2009-2011 con el procés, y toda aquella historia que pasó, entonces esa fue una base fundamental por la que se creó esta ley. Lo que viene a hacer esta ley es precisamente eso, la seguridad ciudadana. Como toda ley restrictiva de derechos, cualquier ley que sea restrictiva de derechos como ésta u otra, simplemente debe restringir derechos que es lo que ahora mismo no está haciendo porque ahora mismo esta ley prácticamente, por ejemplo en Cataluña está aplicada muy



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 937552F



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022

efímeramente. Por otro lado si que es verdad que tenemos menos índice de criminalidad, pero tampoco se aplica de la manera correcta porque estamos vetando mucho a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, vemos sucesos como ha pasado en Cataluña y lo que está pasando, como lo que pasó en la Valla de Melilla, Ceuta.

También vimos el tema de las ocupaciones, entonces precisamente esta ley lo que aboga es por el tema de lo que se pudo hacer en “La crisis de La Valla”, se resolvió gracias a esta ley. Luego por otro lado esta ley tiene cosas muy buenas que el Gobierno de la Nación se ha nutrido bastante bien en esta pandemia, y gracias a esta ley ha perdido más de 600.000 recursos de multas precisamente por el incumplimiento del confinamiento, es una de las bases fundamentales de uno de las principales vías por saltarse el confinamiento en el COVID en la cuarentena resultó legal que fue apoyada por el Tribunal Constitucional a finales del año pasado y a principios de este año. Por esa sencilla razón toda ley se puede modificar, se puede cambiar algunas cosas, pero los pilares fundamentales de esta Ley de los que hablan de los cuerpos y fuerzas de seguridad el Estado de la ocupación y de las fronteras, que no se aplique es otra cosa porque evidentemente hemos visto como este Gobierno junto con Unidas Podemos y con todos sus socios, separatistas y toda esa gente lo que les interesa es modificar la Ley en plan de si la modificamos pero luego al final no van a hacer nada, no van a obligar a absolutamente nada. Si hiciésemos caso a lo que estipula precisamente esta Ley no tendríamos los problemas que tuvimos en La Valla de Ceuta ni los que estamos teniendo actualmente en Cataluña, entonces por esa sencilla razón este grupo municipal va a votar en contra de la moción por el punto tercero, en todo lo demás estamos de acuerdo”

Interviene Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida.

“No tengo nada que decir ya lo ha dicho él. El mismo dice que está de acuerdo pero que no está de acuerdo en el apartado tercero de la Moción. Esta ley lo que viene también es a impedir que cuando haya una manifestación de trabajadores o una huelga de trabajadores para defender los derechos laborales pues se puedan sacar tanquetas y se pueda agredir a esos trabajadores impunemente, y como eso, podemos seguir hablando toda la noche”.

Interviene José Antonio Calvo Requena como portavoz del grupo socialista.

“Muchas gracias Alcalde, a ver yo quiero hacer una puntualización sobre el motivo por el que presentamos esta moción, y es precisamente cogiendo las palabras de César que dice que esta ley está para restringir derechos, pues no César, los Gobiernos no pueden hacer leyes para restringir derechos, las leyes se hacen y lo dice la Constitución, porque los españoles tenemos derechos y obligaciones, entonces las leyes se hacen para ejercer esos derechos y además para garantizar esos derechos y obligaciones que tenemos todos los españoles. Tanto los ciudadanos de a pie como los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

En el 2015 se hizo una Ley de seguridad que derogaba la llamada Ley Corcuera y bueno yo no digo que la Ley Corcuera fuera buena porque ya sabemos aquello de la patada en la puerta y todo aquello que era un abuso también, pero esta lo que hizo fue ampliar esos abusos y limitar los derechos de la ciudadanía en cuanto a manifestación, a libertades fundamentales que recoge propia Constitución. Es el Tribunal Constitucional el que da las indicaciones diciendo que esa Ley hay que reformarla para que vuelva a estar dentro de la Constitución. Desde la Izquierda lo que se ha propuesto es eso, no es ni porque se le vayan a dar más derechos a Cataluña ni porque se vayan a la Valla de Ceuta y Melilla y puedan tirar pelotas de goma a gente que se está ahogando que intentan entrar en España, esos problemas habrá que solucionarlos de otra forma, pero no con una ley restrictiva de derechos, todo lo contrario, lo que hay que hacer es garantizar los



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 937552F

derechos y las obligaciones de la ciudadanía. Y eso a nivel muy general es lo que nosotros, Izquierda Unida tanto como el PSOE traemos a esta moción, a este pleno. Es una moción en la que pedimos que se garantice derechos y obligaciones, y además, es una moción en la que se refleja que la Izquierda no está en contra de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, como de ciertos sectores de la extrema derecha radicales están intentando hacer ver a la sociedad española que la Izquierda está en contra de la Guardia Civil, de la Policía y tal, y es todo lo contrario, la Izquierda el Partido Socialista ha gobernado muchos años este País, está gobernando Comunidades Autónomas que han tenido Policías locales y lo que están haciendo es defender siempre a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado pero garantizando los derechos de la ciudadanía. Eso es todo”.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular.

“solo contestar muy rápido a Juan Miguel. Si, el tema de las tanquetas se sacó evidentemente en Cádiz, eso lo vimos, fue horroroso, pero jamás he visto ninguna tanqueta cuando están quemando la meta de Barcelona, ahí no hay tanquetas. En Cádiz si, evidentemente sobró, la sacó directamente el Gobierno.

Por otro lado, contestando a José Antonio Calvo, el Gobierno no creo que abogue mucho por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no por la extrema derecha ni por nada de eso, si no precisamente hemos tenido episodios muy importantes que están en la retina de la gente, precisamente del ministro de interior. El ministro de interior se ha delatado muchas veces y se ha posicionado muchas veces y se le ha visto muchas veces frente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y lo que ha hecho en los casos del Coronel de la Guardia Civil, y otras muchas.

En cuanto a las leyes restrictivas, pienso que es una ley restrictiva, hay que tener leyes restrictivas porque vamos a ver, la Ley restrictiva, todas las leyes de seguridad, la Ley de tráfico, son leyes restrictivas, no te permiten hacer lo que te de la gana, es un marco legal que te dice que puedes ir máximo a 90 en la carretera, es una Ley restrictiva de que no puedes ir a 180. Todas las leyes tienen que tener restricciones para garantizar los derechos precisamente porque si no hay restricciones en ninguna Ley, no me puedes garantizar el derecho de ir a 90 y de que no venga uno por ahí que me mate a mí a 180. Entonces todas las leyes tienen en cuanto a derechos su parte muy buena, la parte que nos gusta y cuanto a restricciones la parte de nuestras obligaciones, pero claro la gente somos como somos entonces nos tienen que restringir, no, usted tiene que ir a 90, no, usted no puede entrar a una casa y ocuparla, si la pillamos en las primeras 24 horas se va fuera y ya está. Pero todas las Leyes garantistas deben de tener restricciones siempre”.

Interviene Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida.

“ Yo querría decirle a César que la Ley Mordaza no hacía falta porque ya tenemos una Ley, hasta ahora. Antes de llegar a la Ley Mordaza teníamos una Ley y un código penal, no había porqué crear esa Ley precisamente para quitarle libertad a gente más de la que le restringe o le puede restringir las leyes. Las leyes son restrictivas por sí, ¿Para qué crear otra? ¿Para quitarle más derechos a la gente? es que no tiene sentido, claro, bueno tiene sentido los intereses que defiende cada partido, cada gobierno. Pero sacar una ley para restringir más los derechos de los que conforme tú dices las leyes son restrictivas, a ver por qué, porque le interesaban o no le interesaba que los trabajadores salieran a la calle, o no le interesaba. Aquí yo me paso de radical que la Guardia Civil por ejemplo, no lo puedan grabar cuando están apaleando a trabajadores, y vamos a ver, ¿Por qué? Si la Guardia Civil está cumpliendo o la Policía Nacional está cumpliendo



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 937552F

con su obligación y no se sale del marco legal no tiene que tener problema que lo puedan grabar apaleando gente. Es por lo que ellos no quieren que a la Guardia Civil o a la Policía se le pueda grabar, vamos a ver, yo me pasó un caso en Madrid, al lado de mí había un chico grabando, haciendo una foto a la Policía, bueno a la Guardia Civil allí en la plaza donde desemboca la calle Preciados que no me acuerdo como se llama, y llegó ese policía, había un poco de movimiento y le dijo que dejará de hacer fotos y ese muchacho le dijo no, mire usted yo estoy en la calle, estoy haciendo fotos en la calle y le hizo coger y hasta tirar el móvil al suelo. Eso son leyes que restringen las libertades más de lo que te restringe la propia ley. Entonces a ver, tú eres Guardia Civil yo te puedo hacer una foto y si tú estás pegándole a la gente yo puedo hacer una foto, no lo puede hacer el cámara de televisión que está ahí al lado, ¿Por qué yo no puedo hacerlo? A no ser que te estés extralimitando en tus funciones y no quieres que eso luego salga en los medios”.

Interviene Cesar García para manifestar, “creo que precisamente el Guardia Civil que tira el móvil al suelo o el que pega una paliza y no quieren que lo graben es que ese está fuera de cualquier ley, no de ésta ni de ninguna”.

“Yo creo que ninguna ley ampara a que ningún Guardia Civil apalee a una persona o que tú estés grabando a un policía y que te tire el móvil al suelo, no hay ninguna ley, ni la Ley Mordaza, ni ninguna vamos”.

Interviene Juan Miguel Torres, portavoz de izquierda unida, para manifestar, “ la Ley Mordaza prohíbe hacer fotos a las fuerzas de seguridad del Estado, ¿Por qué? Si no tienes nada que temer de que te saquen haciendo cosas que no son de ley, ¡no tienes por qué temer de que te hagan una foto! A mí me fastidiaría que me hicieran una foto si estoy haciendo cosas que no son lícitas, entonces.....”.

Interviene de nuevo, Cesar García portavoz del grupo popular, para manifestar “Tú solo me estás contestando que no son cosas lícitas, no está en el marco de la legalidad. Veamos si se ve que un Guardia Civil le está metiendo una paliza a una persona ni Ley Mordaza, es ilegal”.

Interviene Juan Miguel Torres portavoz de izquierda unida, para manifestar “la Guardia Civil está dando palizas todos los días para disolver manifestaciones o lo que sea. Legalmente no voy a decir, no me voy a poner en el extremo, pero si estás cumpliendo con la legalidad, ¿Por qué temes que te graben o que te fotografíen? No tiene sentido”.

Por parte del Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida y acotada las distintas opiniones de aprobación de esta Moción conjunta del grupo socialista e izquierda unida. Por otra parte decir que este requerimiento, esta modificación viene también desde el Consejo de Europa, nos está pidiendo a España que actualice esta Ley por no ajustarse al dictamen del Tribunal Constitucional.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (PSOE, 7), (IU, 1) y los votos en contra del grupo popular (PP, 3), se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar en todo su contenido la Moción conjunta de PSOE e IU, con motivo de la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana o “Ley Mordaza”.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 937552F

#### **PUNTO CUARTO: INFORMES DE ALCALDIA.**

Por parte del Sr. Alcalde procede a dar la palabra al concejal Luis Fernando Morcillo Arenas al objeto de que informe de temas de su concejalía y de importancia para esta Corporación, concretamente sobre el arreglo de caminos públicos que afectan al término.

“Buenas noches, vamos a ver yo quiero informar de las actuaciones que desde la Concejalía se está llevando a cabo para el arreglo y mantenimiento de los caminos públicos. Lo primero que se hizo fue poner en marcha la maquinaria disponible desde la Mancomunidad Campo de Montiel, seguidamente creamos una bolsa de trabajo para poder disponer de personal cualificado en la utilización de esta maquinaria.

Decir que a día de hoy se ha actuado en la mayoría de parajes y zonas del término municipal, también es cierto que aún quedan muchos caminos por arreglar, sobre todo caminos que sirven de unión entre caminos más principales, pero poco a poco seguimos con la labor de actuar sobre todos ellos. Son muchos años de no haber hecho un mantenimiento y ahora es mucho más costoso ponerlos en condiciones óptimas de tránsito. También quiero decir que toda esta labor cuesta mucho trabajo y mucho dinero. A día de hoy llevamos ya una inversión de unos 110.000 € dedicados a este tema. Los caminos lo mismo que se arreglan pues a veces, a consecuencia del tiempo se vuelven a estropear y ahí no podemos hacer nada, pero también es cierto, y es aquí donde quiero hacer un llamamiento porque a veces se deterioran por una mala actuación de algunos propietarios que no lo respetan y provocan su deterioro acelerado por malas prácticas a la hora de labrar sus parcelas. Quiero recordar que existe una ordenanza donde se recogen una serie de sanciones por no respetar todas estas cuestiones, de la cuál no se está haciendo uso pero nos tendremos que plantear si se siguen observando estas malas prácticas. Pido por favor que todos nos impliquemos en el cuidado de nuestros caminos y con esta medida ahorraremos mucho tiempo y dinero que podremos emplear en otras cuestiones también necesarias, y nada más, sólo daros las gracias y deseáros que el próximo año sea feliz para todos”.

La Corporación queda enterada.

#### **PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No existen ruegos o preguntas por parte de los portavoces de los grupos que componen la Corporación.

Dando por terminado el pleno, y “daros las gracias y deseáros que terminemos bien al año todos y a ver si el próximo pasa un poco a la historia por el final de esta pandemia que estamos sufriendo y vamos avanzando, así que pues nada deseáros una Feliz Nochevieja y una entrada buena de año a todos y al pueblo en general, y ya casi hasta el año que viene si no nos vemos antes”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWL EVK4 2YK2 UJ2L

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 DICIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549568**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6